

DOCUMENTO DE SALA No. 1

8 de febrero de 2008

Segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información
de América Latina y el Caribe

San Salvador, 6 al 8 de febrero de 2008

COMPROMISO DE SAN SALVADOR

COMPROMISO DE SAN SALVADOR

Nosotros, los representantes de los países de América Latina y el Caribe, reunidos en la ciudad de San Salvador, del 6 al 8 de febrero de 2008, en ocasión de la segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe,

Reiterando los principios y objetivos acordados en la primera y segunda fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en noviembre de 2005, con el fin de encausar el potencial de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para promover los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando la Declaración de Bávaro, aprobada en República Dominicana en enero de 2003, y el Compromiso de Río de Janeiro y el Plan de Acción de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007), aprobados en Brasil en junio de 2005, y en los que se definen una agenda, un plan de acción y una plataforma para impulsar la cooperación regional en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones,

Reconociendo que los objetivos mundiales del Plan de Acción de Ginebra tienen como plazo de cumplimiento el año 2015 y que la instrumentación del Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC2007) constituye una importante contribución para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio para América Latina y el Caribe, en particular la meta relativa a la reducción de la pobreza,

Subrayando la importancia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas como centro de coordinación del seguimiento y evaluación de los avances de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, con arreglo a la resolución 2006/46 del Consejo Económico y Social,

Destacando el papel relevante y el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la facilitación, seguimiento, asesoría técnica e intercambio de información y mejores prácticas para la preparación de estrategias nacionales y la aplicación de resultados de las conferencias regionales, de conformidad con la Agenda de Túnez para la sociedad de la información y la resolución 629(XXXI) de la propia CEPAL,

Reafirmando el compromiso de lograr las metas y prioridades sobre las cuales se basan nuestras estrategias para el desarrollo de la sociedad de la información,

REAFIRMAMOS

Nuestro deseo y determinación comunes de construir una sociedad de la información integradora, orientada al desarrollo y centrada en la persona, basada en los principios de paz, derechos humanos, solidaridad, libertad, democracia, desarrollo sostenible y cooperación, para que los seres humanos, las comunidades y los pueblos de América Latina y el Caribe puedan aprovechar plenamente sus potencialidades en la promoción de su desarrollo,

Nuestro compromiso, como gobiernos, de facilitar la inclusión de todas las partes interesadas –el sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica y académica y cualquier otra- en el proceso de creación de una sociedad de la información basada en conocimientos compartidos, de acuerdo con los mecanismos establecidos para estos fines por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

En este sentido,

Reconocemos que el eLAC es una plataforma que promueve la integración regional y la cooperación en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones y actúa como articulador entre las metas a nivel internacional y las necesidades y prioridades de América Latina y el Caribe y de sus países,

Acogemos con satisfacción los progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción eLAC2007, en particular en los ámbitos de acceso e infraestructura, gobierno electrónico y creación de capacidades,¹

Tomamos nota con satisfacción de los resultados de los siguientes grupos de trabajo del eLAC2007: infraestructura regional, teletrabajo, tecnologías alternativas, software, redes de investigación y educación, industrias creativas y de contenidos, gobernanza de Internet, gobierno electrónico, financiamiento y marco legislativo,²

Destacamos con especial atención los buenos resultados y la importancia estratégica de las iniciativas @LIS y RedCLARA para el desarrollo de redes nacionales de conocimiento entre los países de la región y apoyamos decididamente el fortalecimiento y la continuidad del programa @LIS y de la RedCLARA, así como la extensión de la cooperación interregional hacia el Caribe, a través de C@ribnet,

Reconocemos la importancia de la labor de los organismos regionales de los sectores públicos, privados y de la sociedad civil que contribuyen al desarrollo de la sociedad de la información en la región y que por lo tanto cooperan y contribuyen a la plataforma eLAC,³

Así, reunidos hoy en San Salvador para evaluar los avances hasta ahora alcanzados y debatir con el conjunto de actores interesados en la construcción de la sociedad de la información de la región las prioridades y las medidas para optimizar la operación de la plataforma eLAC,

RESOLVEMOS

Aprobar el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe eLAC2010, segundo paso en el proceso de eLAC hacia el año 2015,

¹ Véase “Monitoreo del eLAC2007: avances y estado actual del desarrollo de las sociedades de la información en América Latina y el Caribe” (LC/W151).

² Véase el Newsletter No.3 de eLAC2007 (octubre de 2007), www.cepal.org/SocInfo/eLAC.

³ Véase el anexo 2.

Adoptar el Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2010,⁴

Renovar el mandato de los grupos de trabajo sobre infraestructura, industrias creativas, teletrabajo, financiamiento, gobernanza de Internet, software y marco legislativo, así como crear nuevos grupos de trabajo sobre servicios de salud electrónicos, TIC y discapacidad, residuos tecnológicos y género,

Buscar mecanismos financieros que apoyen a la región en el logro de sinergias entre las actividades planteadas en esta plataforma,

Estimular la cooperación existente con actores extrarregionales, tales como Europa y Canadá, y fomentar iniciativas con nuevos socios,

Redoblar nuestros esfuerzos para que, a través de la plataforma eLAC, nuestras principales acciones se concentren en las prioridades de educación, infraestructura y acceso, salud, gestión pública, sector productivo e instrumentos de política y estrategias,

Subrayar el compromiso de los países de la región con la completa implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Finalmente,

Agradecemos al Gobierno de la República de El Salvador su hospitalidad y su esfuerzo en la organización de esta segunda Conferencia Ministerial de la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe,

Agradecemos también al Gobierno de Perú su ofrecimiento para dar continuidad al proceso del eLAC y celebrar la siguiente Reunión Ministerial de la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe en su país en 2010,

Agradecemos asimismo a la CEPAL por el apoyo al proceso del eLAC, con el que esperamos seguir contando,

La segunda Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe tiene a bien expresar su satisfacción por el apoyo brindado por la Comisión Europea al eLAC y encarga al Gobierno de El Salvador que transmita esta mención a la quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe y la Unión Europea, que se celebrará en la ciudad de Lima en mayo próximo.

⁴ Véase el anexo 1.

PLAN DE ACCIÓN eLAC 2010

Las medidas que a continuación se proponen tienen como finalidad la construcción de una sociedad de la información integradora y orientada al desarrollo. En este sentido, los gobiernos de América Latina y el Caribe invitan a todos los actores de sus sociedades y a la comunidad internacional a prestar su cooperación para, a través de la plataforma eLAC, lograr los objetivos fijados en este plan de acción.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad existente entre los países de la región en términos de capacidades, los países de América Latina y el Caribe, a la luz de sus políticas y prioridades nacionales y de conformidad con sus marcos legales, se comprometen a implementar las siguientes medidas a fin de que los objetivos propuestos registren resultados cuantificables y verificables superiores al año 2007 para el año 2010. Las metas expresarán valores medios para la región y no para países.

Las conferencias regionales ministeriales deberán evaluar la implementación del programa eLAC y establecer medidas políticas verificables para la próxima conferencia. El nivel técnico, representado por los grupos de trabajo, informará en la próxima conferencia y trasladará las medidas políticas a objetivos cuantificables para la región.

Capítulo I: Educación, nuestra primera prioridad

Número	Descripción de la medida
Entorno	
1**	Desarrollar programas de estudio que contemplen el manejo de datos, información y conocimiento y que refuercen el trabajo en equipo, la capacidad de aprender y de resolver problemas.
2**	Elaborar estudios anuales sobre el impacto del uso de las TIC en el sistema educativo, en que se aborden, entre otros temas, los siguientes: impacto de las tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos en los ámbitos privado y público, nivel de uso de las TIC por parte de los profesores como complemento en sus clases y situación de desarrollo de los softwares educativos.
Acceso	
3*	Conectar a Internet, preferiblemente de banda ancha, al 70% de las instituciones de enseñanza pública o triplicar el número actual.
Capacidades	
4*	Asegurar que el 90% de los estudiantes, al terminar su ciclo escolar, hayan utilizado computadores para propósitos educativos por un mínimo de 100 horas o duplicar el número actual. Dicha utilización requiere capacitación adecuada según el nivel y tipo de educación y debería contribuir a sus competencias laborales.
5*	Capacitar al 70% de los profesores en el uso de las TIC o triplicar el número actual.
6*	Capacitar al 70% de los profesores y funcionarios públicos del sector de la educación en la aplicación de las TIC para la elaboración de programas de estudio de la enseñanza o triplicar el número actual.
Aplicaciones y contenido	
7*	Asegurar que todos los portales educativos nacionales cumplan los criterios vigentes para incorporarse como miembros plenos en redes regionales de estos portales.
8**	Buscar el establecimiento de un mercado regional de contenidos y servicios digitales, que incluya la realización de foros, a través de una alianza público-privada con proveedores comerciales.
9**	Aumentar el intercambio de experiencias y contenidos de alta calidad en las redes regionales de portales educativos, incluidas aplicaciones de Web 2.0 y otros canales de distribución, como la televisión y la radio.
10**	Difundir experiencias en el uso de herramientas de realidad virtual como aplicaciones de las TIC en programas educativos para fomentar la diversidad cultural, la tolerancia y combatir la discriminación por consideraciones de raza, género, religión, etnia, enfermedad y/o discapacidades, entre otras.

Capítulo II: Infraestructura y acceso, nuestra segunda prioridad

Número	Descripción de la medida
Entorno	
11**	Promover y fomentar las TIC de calidad, asegurando el acceso y la sostenibilidad de las mismas para las personas con discapacidad y apuntando a la real inserción social, educativa, cultural y económica, de todos los sectores sociales, especialmente los grupos vulnerables.
12**	Potenciar y apoyar el desarrollo de iniciativas de redes basadas en comunidades, como por ejemplo centros de comunicación, capacitación, telecentros, estaciones de radio y televisión basadas en comunidades, que incluyan el uso de tecnologías tradicionales y nuevas, respetando los marcos legales vigentes.
13**	Apoyar la realización de iniciativas regionales y subregionales que aprovechan las economías de escala y de alcance de los respectivos países, sobre todo para atender a los sectores que se han visto marginados de los avances tecnológicos, como @LIS, RedCLARA, C@ribnet y la Autopista Mesoamericana de la Información del Plan Puebla Panamá, entre otros.
14**	Impulsar el desarrollo de la infraestructura en cada país y en la región, fomentando el despliegue de puntos de intercambio de tráfico, la instalación de copias de servidores raíz y el alojamiento local de contenidos, con el fin de mejorar la calidad y estabilidad de la red y reducir los costos de acceso.
15**	Realizar acciones tendientes a la promoción de la adopción del protocolo IPv6 a nivel público y privado con el objeto de lograr que todos los servicios públicos ofrecidos a través del protocolo IP, según sea apropiado, estén disponibles sobre IPv6 y que la infraestructura y aplicaciones más relevantes de los Estados sean compatibles con IPv6. Las medidas que se tomarían incluirán, en la medida de lo posible, la pronta implementación de requerimientos en las compras públicas de equipos y aplicaciones que aseguren su compatibilidad con IPv6.
Acceso	
16*	Cubrir el 70% de la población de las áreas urbanas con una red confiable y preferiblemente de alta capacidad o uplicar la cobertura actual.
17*	Cubrir el 60% de la población de las áreas rurales con una red confiable y preferiblemente de alta capacidad o uplicar la cobertura actual.
18*	Incrementar el número de centros de acceso a las TIC al servicio de la comunidad, incluidas las bibliotecas y otras instalaciones, para reducir a la mitad la media de usuarios potenciales de estos centros, o alcanzar una razón de 1750 personas por centro, independientemente de su carácter público o privado.
19*	Conectar el 80% de los centros de investigación y educación, particularmente los de nivel superior, a las redes avanzadas de comunicación de datos para investigación y educación, como la RedCLARA y C@ribnet, o triplicar el número actual.
20**	Desarrollar redes avanzadas en el Caribe para la educación y la investigación en el marco de C@ribnet, en coordinación con la RedCLARA, considerando la sostenibilidad y escalabilidad de todas ellas.

21**	Elaborar estudios bienales sobre la estructura de precios de los servicios de telecomunicaciones de telefonía fija, móvil e Internet con relación a un promedio internacional estimado de común acuerdo, con el fin de compartir experiencias y desarrollar políticas públicas tendientes a alcanzar la cobertura universal y precios asequibles para todos y mejorar la calidad de los servicios.
22**	Impulsar la creación de canastas de servicios digitales a precios especiales y con contenidos apropiados, orientadas a sectores socialmente vulnerables, incluyendo pero no limitando a los adultos mayores, los niños, las comunidades rurales, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los desocupados, los desplazados y los migrantes.
23*	Revisar la funcionalidad, diseño y objeto de los fondos de acceso universal a las TIC, ejecutando al menos el 80% de los mismos.
24*	Mantener el grupo de trabajo sobre infraestructura. Dicho grupo apoyará la realización de estudios a nivel nacional y regional que permitan definir las mejores opciones de desarrollo de infraestructura para satisfacer de la forma más eficiente las necesidades de flujo de tráfico y de continuidad de los servicios de interconexión e intercambiar experiencias sobre el impacto de las convergencias de las TIC.
Capacidades	
25**	Identificar y apoyar los proyectos que han dado buenos resultados, indexar los portales regionales existentes e intercambiar experiencias sobre los centros de comunicación con acceso a Internet al servicio de la comunidad a fin de aumentar su efectividad y mejorar su sostenibilidad, considerando el intercambio con otras regiones del mundo.
26**	Fortalecer e interconectar plataformas regionales para la gestión electrónica de procesos sobre catástrofes tales como prevención, identificación, gestión y mitigación, incluida la capacitación para su uso en casos de emergencia, y promover la colaboración entre estos sistemas mediante la adopción de acuerdos y estándares internacionales.
27**	Promover acuerdos, particularmente involucrando a países de reducida y mediana extensión geográfica y población, en que países vecinos provean infraestructura de respaldo para los sistemas de gestión de emergencias en casos de catástrofe.
Aplicaciones y contenido	
28**	Ofrecer sistemas de respuesta, como bases de datos de damnificados, sistemas de gestión de recursos para la respuesta a emergencias, entre otros, que sean desarrollados con fondos públicos, y promover su utilización en los países de la región tanto a nivel nacional como local.

Capítulo III: Salud, nuestra tercera prioridad

Número	Descripción de la medida
Entorno	
29^{**}	Promover la integración adecuada de las tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito del sector salud, fomentando la adopción de políticas públicas que consideren actitudes y prácticas de producción y consumos de contenidos centrados en la persona y en la continuidad de los servicios.
Acceso	
30[*]	Establecer servicios de salud electrónicos, incluidos los basados en Internet, en 70% de los centros de salud pública y en 80% de los hospitales públicos, o duplicar el número actual.
Capacidades	
31[*]	Capacitar al 80% de los profesionales de la salud pública en el uso de las TIC o duplicar el número actual.
32^{**}	Promover que, en los temas de capacitación de los profesionales de la salud, particularmente los tomadores de decisiones, se incluyan aquellos relacionados con la planificación y operación de los servicios de salud basados en el uso de las TIC.
33^{**}	Establecer, entre los mecanismos de seguimiento en el ámbito de la salud, un grupo de trabajo responsable de realizar el diagnóstico situacional, identificar los desafíos regionales y las mejores prácticas, así como emitir recomendaciones que faciliten la transferencia del conocimiento y la adopción de estándares en esta materia para apoyar los procesos relacionados con los servicios de salud en la región.
Aplicaciones y contenido	
34[*]	Asegurar que el 70% de los centros de salud y hospitales trabajen con software o aplicaciones para la gestión y planificación de procesos, garantizando su interoperabilidad, o duplicar el número actual.
35^{**}	Enlazar portales nacionales de salud con miras a establecer una red regional para compartir experiencias, intercambiar contenidos y promover su desarrollo, adaptación y pertinencia, tomando en cuenta la debida protección de datos.
36^{**}	Promover la mejora de las redes regionales de salud mediante la adopción de estándares que viabilicen la interoperabilidad de los sistemas digitales, el intercambio de software, la interacción de aplicaciones y la interconexión de portales y bibliotecas virtuales de salud.

Capítulo IV: Gestión pública

<i>Número</i>	<i>Descripción de la medida</i>
<i>Entorno</i>	
37**	Fortalecer medios de intercambio sobre servicios de gobierno electrónico, desarrollando cooperación regional para el intercambio o transferencia de tecnologías, plataformas, aplicaciones y programas informáticos, así como sus correspondientes conocimientos, habilidades y mejores prácticas. Utilizar dichas redes para la implementación de estándares de interoperabilidad de servicios gubernamentales electrónicos.
38**	Promover la interoperabilidad de sistemas de gobierno electrónico en América Latina y el Caribe, sobre la base de estándares, y continuar el desarrollo de una plataforma regional de interoperabilidad y estándares para los servicios de gobierno electrónico, a fin de asegurar que se mantenga la opción de interconectar servicios dentro de una misma jurisdicción o entre diferentes jurisdicciones, teniendo en cuenta las recomendaciones de trabajos como el Libro Blanco de Interoperabilidad de Gobierno Electrónico. ⁵
<i>Acceso</i>	
39*	Asegurar que el 80% de los gobiernos locales interactúen con los ciudadanos y con otras ramas de la administración pública usando Internet o uplicar el número actual.
40*	Asegurar que el 70% de las entidades de la administración pública nacionales y locales estén conectadas tomando en cuenta el enfoque de ventanilla única para realizar transacciones ciudadanas o uplicar el número actual, según proceda.
<i>Capacidades</i>	
41*	Capacitar al 80% de los funcionarios públicos, particularmente los encargados de adoptar decisiones, del gobierno nacional, regional y local en el uso de las TIC de acuerdo con sus niveles y de forma de lograr un impacto positivo en la ejecución de sus funciones o triplicar el número actual.
42**	Promover y/o facilitar los procesos de capacitación en el uso y aplicación de las TIC con la finalidad de generar nuevas capacidades y destrezas a miembros de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base social, otros actores sociales y usuarios finales en general.
43**	Coadyuvar al uso de documentos electrónicos y firma electrónica y/o digital con fuerza probatoria en las gestiones gubernamentales, tanto por parte de los funcionarios y servidores públicos como por los ciudadanos.
44**	Promover la adopción o desarrollo de medios de pago electrónico con la finalidad de incentivar el uso de las transacciones electrónicas con el Estado.
<i>Aplicaciones y contenido</i>	
45*	Asegurar que el 50% de las entidades de la administración pública incluyan en sus portales información relevante, útil y oportuna, incluyendo información sobre los

⁵ LC/R.1243.

	procesos de adopción de decisiones, con el objeto de facilitar la relación del gobierno con los ciudadanos y otras partes interesadas, o duplicar el número actual.
46 ^{**}	Establecer mecanismos de accesibilidad a portales de gobierno que garanticen las transacciones y el acceso a la mayoría de los ciudadanos, eliminando barreras comunicacionales u otras.
47 ^{**}	Fomentar mecanismos de contratación electrónica en el sector público.
48 ^{**}	Promover la creación de mecanismos de estandarización y consolidación de la información georreferenciada, con el objeto de que el gobierno, el sector privado y demás partes interesadas cuenten con herramientas para la toma de decisiones.

Capítulo V: Sector productivo

<i>Número</i>	<i>Descripción de la medida</i>
<i>Entorno</i>	
49**	Facilitar el acceso a los recursos y capacidades necesarias para la introducción de las TIC en los procesos productivos de micro, pequeñas y medianas empresas, a los efectos de mejorar su competitividad y generar empleo decente.
50**	Facilitar el acceso a los recursos y capacidades necesarias para el desarrollo de empresas de tecnología (hardware, software, contenidos y servicios) y estimular la innovación en las ya existentes, otorgando especial prioridad a las micro, pequeñas y medianas empresas.
51**	Promover enlaces y redes cooperativas entre instituciones científicas y tecnológicas, para fortalecer la adaptación de las TIC y sus capacidades innovadoras.
<i>Acceso</i>	
52**	Identificar, desarrollar y promover iniciativas para el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación (incluyendo Internet, telefonía fija y celular y medios de comunicación tales como radio y televisión) en el sector productivo en general y en el de las micro, pequeñas y medianas empresas en particular, apuntando a la gestión estratégica y operacional, para aumentar el valor agregado, la competitividad y la mejora de las condiciones de trabajo. Asimismo, promover o profundizar las iniciativas existentes que faciliten a los individuos el acceso a dispositivos TIC y a Internet a precios asequibles.
53**	Incentivar un diálogo regional para fomentar el desarrollo de equipos y servicios complementarios a un producto o equipo de origen extrarregional, de manera que las nuevas tecnologías puedan ser accesibles para las pequeñas y medianas radiodifusoras y los nuevos receptores para las clases más desprotegidas.
<i>Capacidades</i>	
54**	Mantener el grupo de trabajo sobre industrias creativas y de contenidos, acoger su propuesta de constituir un observatorio de industrias de contenidos para la región y promover la búsqueda de financiación para su funcionamiento. Asimismo, idear otros mecanismos de cooperación regionales para enfrentar desafíos comunes, tales como la protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de identidades nacionales, el financiamiento de bienes intangibles y el aumento de la capacidad de producción local de contenidos que respeten la identidad y la diversidad cultural.
55**	Promover el desarrollo de programas de educación y formación certificados a nivel nacional, según corresponda, para la capacitación en TIC, orientados al trabajo, e impulsar su adopción por parte de las instituciones de formación profesional (IFP), a través de la prensa, la radio, la televisión, la Internet y otros medios de comunicación en un marco de cooperación regional.
56**	Promover la cooperación entre las universidades, las instituciones de formación profesional y el sector privado para profundizar el conocimiento científico y el fortalecimiento de la industria de las TIC en la región.
<i>Aplicaciones y contenido</i>	

57**	Promover la creación de teletrabajo, trabajo móvil y otras formas de trabajo por redes electrónicas, sobre todo para los grupos más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, a través del equipamiento apropiado (software y servicios digitales), la capacitación certificada y la validación de experiencia; así como mantener el grupo de trabajo sobre teletrabajo a fin de realizar sugerencias para alcanzar un marco normativo y administrativo que incluya mecanismos de resolución de conflictos.
58**	Promover el desarrollo de un portal regional para proporcionar información sobre prácticas de uso de las TIC en micro, pequeñas y medianas empresas y gestionar la búsqueda de recursos para su financiamiento.
59**	Crear redes regionales utilizando asociaciones público-privadas de diversa índole para promover el desarrollo de software competitivo en los mercados internacionales, considerando en especial las necesidades locales de los procesos organizacionales productivos y sociales locales, y fomentar la inclusión digital.

Capítulo VI: Instrumentos de política y estrategias

Número	Descripción de la medida
Entorno	
60**	Fortalecer las políticas nacionales para la sociedad de la información desde una perspectiva regional, incluidas la coordinación y participación de organismos públicos, la sociedad civil y el sector privado y académico, dentro de sus respectivos roles y responsabilidades, en el diseño y la difusión de programas sobre las TIC.
61**	Nombrar o confirmar y mantener una entidad o un mecanismo de coordinación de las estrategias nacionales de la sociedad de la información en todos los países de la región para actuar como punto focal nacional.
62**	Elaborar estudios comparativos sobre los impactos económicos y sociales de las TIC en las agendas y políticas.
63**	Buscar activamente fórmulas de cooperación horizontal y triangular para el beneficio de los países de la región.
64**	Crear enlaces entre polos de investigación y desarrollo de las TIC a fin de aumentar la inversión en este campo.
65**	Continuar con las tareas del grupo de trabajo sobre financiamiento, con el propósito de contribuir a la concreción de más y mejores recursos financieros para el desarrollo de sociedades de la información, tomando en cuenta los resultados del estudio "Alternativas para el Financiamiento de TIC" y las particularidades que definen a cada país de la región.
66**	Continuar realizando trabajos y seminarios técnicos anuales sobre estadísticas de las TIC con la participación de organismos nacionales y regionales de estadística, a fin de mejorar la medición de las sociedades de la información en la región, en estrecha relación con los avances internacionales en la materia.
67**	Desarrollar indicadores, en consulta con los gobiernos, que den cuenta de los avances en el enfoque multiparticipativo en los procesos de políticas nacionales de desarrollo de la sociedad de la información.
68**	Solicitar a OSILAC que continúe el monitoreo de actividades como medio para la identificación de mejores prácticas y facilitar el intercambio de experiencias entre autoridades del sector público en la región.
69**	Promover acciones concretas de solidaridad y asistencia para facilitar el acceso a los beneficios de la sociedad de la información a los países de menor desarrollo relativo de la región, a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a otros que enfrentan obstáculos especiales en la aplicación de sus estrategias nacionales de desarrollo de la sociedad de la información.
70**	Elaborar iniciativas y propuestas concretas de la región para la superación de los obstáculos a la efectiva ejecución de estrategias nacionales para el desarrollo de la sociedad de la información derivados del orden económico, comercial y financiero internacional vigente, explorando fórmulas tales como el alivio de la carga de la deuda para fomentar inversiones que potencien el desarrollo de infraestructura y para la capacitación en el uso y desarrollo de las TIC.

71**	Solicitar al Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC que consulte periódicamente a la UIT y a las organizaciones regionales pertinentes sobre las actividades que garanticen la salvaguardia de la utilización del espectro radioeléctrico a favor del interés público y la diversidad, de conformidad con el principio de legalidad, y en plena observancia de las leyes y acuerdos internacionales pertinentes, así como de las reglamentaciones nacionales e internacionales
72**	<p>Ayudar a que los diversos actores de la región progresen en el cumplimiento de los principios adoptados en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, sobre todo los relativos al multilateralismo, transparencia y democracia en la gobernanza de Internet, y mantener el grupo de trabajo regional sobre gobernanza de Internet, con el fin de tener un papel más activo en los procesos y debates internacionales y alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover diálogos para la cooperación regional sobre experiencias y mejores prácticas en gobernanza de Internet a nivel nacional y regional. Fortalecer los espacios de colaboración y cooperación entre organizaciones existentes tanto gubernamentales, intergubernamentales como no gubernamentales en beneficio del desarrollo de capacidades y del intercambio de información entre los actores nacionales y regionales. • Promover la participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones regionales en los foros existentes a nivel internacional sobre gobernanza de Internet a fin de lograr influencia y una activa participación en los procesos de toma de decisiones de dichos foros. • Fortalecer el diálogo regional para la discusión de los aspectos de políticas públicas sobre la gobernanza de Internet, en beneficio de la región y con la visión de una Internet centrada en el individuo, orientada al desarrollo e inclusiva.
73**	Crear un grupo de trabajo regional, con el fin de facilitar el intercambio de experiencias y visiones de distintos actores sociales sobre la relación entre género y TIC, que favorezca la elaboración de propuestas destinadas a desarrollar iniciativas de TIC con enfoque de género, a niveles regionales y nacionales, y que oriente la inclusión de la perspectiva de género como un eje transversal en la implementación del eLAC2010.
74**	Renovar el mandato del grupo de trabajo sobre software, manteniendo los mismos objetivos para los que fue creado.
75**	Diseñar y ejecutar políticas que fomenten el buen desarrollo del comercio electrónico, incluida la educación a los proveedores y consumidores sobre sus respectivos derechos y obligaciones
76**	Promover la asignación progresiva de recursos para el desarrollo de TIC y la investigación y desarrollo en esta área en la región.
77**	Promover el mayor acceso posible de los ciudadanos a la información pública de manera oportuna y respetando las diferencias culturales, lingüísticas y de discapacidad u otras, de acuerdo con los estándares internacionales.
78**	Renovar el mandato del grupo de trabajo en materia del marco legal de la sociedad de la información para facilitar el diálogo y la coordinación de las diversas

	iniciativas regulatorias a nivel regional y local que pudieran favorecer la armonización normativa de la región.
79**	Actualizar y extender la base de datos PROTIC para facilitar sinergias y el intercambio de experiencias.
80**	Invitar a los países que aún no han ratificado o adherido al Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en casos de catástrofe a estudiar la posibilidad de ratificar o adherirse al mencionado Convenio.
81**	Invitar a los países a estudiar la posibilidad de ratificar o adherirse al Tratado de Cibercriminos del Consejo de Europa y su Protocolo adicional, como un instrumento facilitador de nuestra integración y adecuación normativa en esta materia, enmarcados en principios de protección de los derechos de privacidad.
82**	Promover el diseño de estrategias nacionales y la reglamentación sobre el manejo de los residuos tecnológicos para responder al impacto ambiental que causan y aprovechar su potencial en programas de reciclaje y reacondicionamiento, entre otros, así como crear un grupo de trabajo sobre este tema.
83**	Estimular la producción de contenidos digitales interactivos e interoperables a partir de iniciativas ya existentes o de la creación de nuevos instrumentos, tales como centros de excelencia nacionales, buscando que estas sean interoperables en la región, usen redes de alta velocidad y generen información que se encuentre disponible en distintos canales (celulares, telefonía fija, televisión, radio, computadoras, cine, entre otros). Estas iniciativas e instrumentos buscarán una coordinación regional ofreciendo ambientes para desarrollo y experimentación de contenidos digitales interactivos; estudios, análisis y evaluaciones de los programas desarrollados; gestiones, articulación de programas e intercambio de tecnología para producción de contenidos digitales entre los países de América Latina y el Caribe. La producción de contenidos incluye intercambio con universidades, institutos de investigación y desarrollo y otras instituciones, públicas o privadas, para desarrollar contenidos educativos, salud electrónica, justicia electrónica, gobierno electrónico, comercio electrónico, entretenimiento, entre otros. Asimismo se propone capacitar a los actores involucrados en la formación de nuevos centros de excelencia.

ANEXO I

A. Conformación del Mecanismo Regional de Seguimiento eLAC

1. El Mecanismo Regional de Seguimiento estará constituido por distintos niveles de coordinación:

a) Mesa Directiva

2. La Mesa Directiva constituirá un primer nivel de coordinación general para el funcionamiento de la plataforma eLAC y estará compuesta por representantes de los siguientes cuatro grupos de países hasta la siguiente Conferencia Ministerial:

- por México y Centroamérica: El Salvador, presidencia
- por los Países Andinos: Perú, con la anuencia del gobierno de Ecuador, vicepresidencia
- por el Cono Sur: Argentina, vicepresidencia y
- por el Caribe: Trinidad y Tabago, Vicepresidencia

3. La Mesa Directiva estará encargada de dirigir la gestión del Mecanismo Regional de Seguimiento y particularmente de las actividades de los coordinadores temáticos y los grupos de trabajo.

4. Este Mecanismo Regional de Seguimiento invitará a participar, además, en calidad de observadores, de acuerdo con los mecanismos de participación establecidos en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de acuerdo con sus respectivos roles y responsabilidades, a:

- una entidad consensuada por organizaciones de la sociedad civil con alcance regional y
- una entidad consensuada con alcance regional del sector privado.

b) Puntos de coordinación temática

5. El Mecanismo Regional de Seguimiento contará, además, con un segundo nivel de coordinación temática, para cada uno de los capítulos de la plataforma eLAC, y estará conformado hasta la siguiente Conferencia Ministerial por:

- Educación: Cuba
- Infraestructura y acceso: Costa Rica

- Salud: México
- Gestión pública: Perú
- Sector productivo: Uruguay
- Instrumentos de política y estrategias: Bolivia

6. Cada uno de estos puntos de coordinación temática será responsable del seguimiento de las metas incluidas en los respectivos capítulos, identificando oportunidades de colaboración con base en el mantenimiento o constitución de nuevos grupos de trabajo, e incentivando el uso de elementos colaborativos, tales como foros u otros medios electrónicos de comunicación, incluida la coordinación con la CEPAL para la elaboración de boletines referidos a cada capítulo, la realización de consultorías, entre otros.

c) Grupos de trabajo

7. Formarán parte del mecanismo los grupos de trabajo establecidos en el eLAC2010 y los que se creen posteriormente.

B. Designación de puntos focales nacionales

8. Cada país nombrará una entidad como punto focal nacional para la coordinación del trabajo con el Mecanismo Regional de Seguimiento, mediante nota dirigida a la Secretaría Técnica ejercida por la CEPAL.

9. El punto focal nacional de cada país tendrá la autoridad para nombrar los representantes de su país en los distintos mecanismos para la implementación del eLAC2010.

C. Funcionamiento

10. En cada reunión ministerial de seguimiento del eLAC se elegirá una Mesa Directiva compuesta por un presidente y tres vicepresidentes para la mesa de esa reunión, con un cargo para cada uno de los grupos de países antes citados. La presidencia corresponderá al país anfitrión. Una vicepresidencia corresponderá al presidente saliente. Otra vicepresidencia corresponderá al país sede de la siguiente reunión de seguimiento.

11. La Mesa Directiva conducirá consultas, según sea apropiado, con todos los países de la región y de manera informal con las organizaciones internacionales y regionales relevantes, antes de ejecutar cualquier acción conducente a la implementación del eLAC2010.

12. La Mesa Directiva y los puntos de coordinación temática alimentarán el espacio virtual creado, que se mantendrá con la cooperación técnica de la CEPAL, en una extranet donde se publiquen las propuestas y se reciba retroalimentación.

D. Decisiones con relación a la CEPAL y otros organismos/oficinas/redes regionales

13. Pedimos a la CEPAL que apoye técnicamente al Mecanismo Regional de Seguimiento del eLAC2010, a través de estudios, estadísticas e informaciones sustantivas sobre la sociedad de la información y políticas públicas asociadas, la producción de boletines informativos, el mantenimiento y la expansión de un espacio colaborativo virtual; y su cooperación para la organización de reuniones técnicas y la conferencia de evaluación del eLAC 2010 y su proceso preparatorio.

14. Solicitamos que la CEPAL preste su apoyo técnico a la Mesa Directiva a fin de buscar sinergias con las iniciativas de organismos internacionales que puedan contribuir con las metas descritas en el eLAC2010, las cuales serán consultadas por la Mesa Directiva a los Estados miembros.

15. Solicitamos que, en su trigésimo segundo período de sesiones, la CEPAL destaque la importancia de la innovación, en particular el papel de las TIC para el desarrollo sostenible de la región.

ANEXO II⁶

Listado no exhaustivo de instituciones y entidades activas en el área de cada medida

⁶ Será distribuido por la Secretaría Técnica en el plazo de una semana.